



25

**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

Radicación: 41-001-31-20-001-2017-00063-00
Afectado: VICTOR ADRIAN SOTELO VARGAS
YANETH NIETO DELGADO
Asunto: Auto ordena emplazar.

Neiva, Nueve (9) de mayo de dos mil diecisiete (2017)

Conforme a la constancia secretarial que antecede, el Despacho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 140 de la Ley 1708 de 2014, dispondrá el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre la suma de treinta y dos millones setecientos treinta y siete mil pesos (32.737.000.00), representados en depósito judicial consignado en el Banco Agrario del Espinal a favor de la Fiscalía Seccional URI del Espinal – Tolima¹, dinero que fuere incautado en diligencia de registro y allanamiento practicada el 9 de abril de 2014, en el inmueble ubicado en la calle 8 No. 8 A – 29 Barrio Triana de Flandes Tolima, donde habitaban a los señores VICTOR ADRIAN SOTELO VANEGAS y YANETH NIETO DELGADO.

Por lo brevemente expuesto el Juzgado,

RESUELVE

1 ORDENAR, el emplazamiento de los **TERCEROS INDETERMINADOS**, a efectos de que comparezcan al proceso para hacer valer sus derechos sobre la suma de treinta y dos millones setecientos treinta y siete mil pesos (32.737.000.00) representados en título depósito judicial, del Banco Agrario del Espinal - Tolima², dinero que fuere incautado en diligencia de registro y allanamiento practicada

¹ Folios 223 de la fase inicial

² Folios 223 de la fase inicial



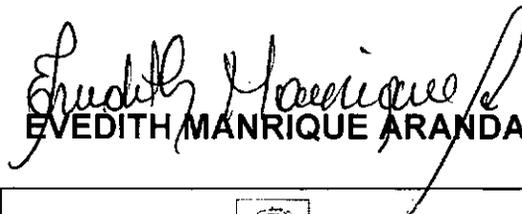
**JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE NEIVA**

el 9 de abril de 2014, en el inmueble ubicado en la calle 8 No. 8 A – 29 Barrio Triana de Flandes Tolima, donde habitaban a los señores VICTOR ADRIAN SOTELO VANEGAS y YANETH NIETO DELGADO.

2. Por Secretaría se ordena oficial i) a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Ibagué - Tolima, para que disponga lo pertinente para efectuar por una sola vez la publicación del edicto emplazatorio en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora que tenga cobertura en el Municipio de Flandes - Tolima, por ser la localidad donde se encontraba el bien; publicaciones que deberán efectuarse dentro del mismo término de fijación del edicto en la secretaría, ii) a la Fiscalía General de la Nación y al Centro de Documentación Judicial -CENDOJ- de la Rama Judicial, para que se publique en la página web de cada entidad el correspondiente edicto emplazatorio, dentro del mismo término de fijación del edicto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,


EVEDITH MANRIQUE ARANDA

 JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO	
En Neiva, en la fecha	<u>Mayo 10/2014</u>
La providencia anterior se notifica por	
Estado No.	<u>47</u> fijado a las 7:00 a.m.
Secretaría	